

**RESOLUCION EXENTA: 6312**  
**Santiago, 16 de junio de 2026**

**REF.:** CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE ENTIDAD QUE INDICA.

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 8 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda, Resolución Exenta N°3651, de 14 de abril de 2025 y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.873 del 07 de mayo de 2026.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según consta en escritura pública de fecha 2 de enero de 2026 a la cual se redujo la Junta Extraordinaria de Accionistas de HOWDEN-PATAGONIA CORREDORES DE SEGUROS SPA de 2 de enero de 2026, se aprobó la fusión por incorporación de la sociedad **URETA Y FERNANDEZ CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA RUT: 76.116.807-K** en la sociedad **HOWDEN-PATAGONIA CORREDORES DE SEGUROS SPA, RUT: 76.165.077-7**.
2. Que, con fecha 20 de febrero de 2026 se llevó a cabo la inscripción de la modificación social consistente en la absorción de la sociedad **URETA Y FERNÁNDEZ CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA** en el Registro de Comercio de Santiago y en razón de lo anterior, corresponde cancelar su inscripción de la sociedad absorbida.

**RESUELVO:**

1. Cancelase, por absorción, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredor de Seguros Generales y Vida, de la Sociedad **URETA Y FERNANDEZ CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT: 76.116.807-K**.
2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificado de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N°3.651, de 14 de abril de 2025.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



Patricio Valenzuela Concha  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado

Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-6312-26-73394-U      SGD: 2026060401805